

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN, EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA DE CARÁCTER COMERCIAL (EMISORAS COMERCIALES), EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

**1. Objeto.**

La radiodifusión sonora es un medio de comunicación social que tiene la naturaleza de servicio público, de forma que la prestación en régimen de gestión indirecta requiere la previa concesión administrativa. El otorgamiento de las concesiones, en el caso de la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, corresponde a las Comunidades Autónomas con competencia en materia de medios de comunicación social.

A su vez, la implantación de estos servicios debe efectuarse siempre de acuerdo con los planes técnicos nacionales aprobados por el Gobierno en los que se indican las frecuencias determinadas como disponibles. En la actualidad las frecuencias identificadas como disponibles se han concretado en un nuevo Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, aprobado por el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, en cuyo Anexo I se describen algunos de los aspectos técnicos que rigen la gestión de este tipo de servicio y en su Anexo II se determinan las emisoras de gestión indirecta por personas físicas o jurídicas, entre ellas las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por consiguiente, el presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que habrán de regir el concurso público destinado al otorgamiento de las concesiones para la prestación, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, de acuerdo con las ubicaciones y el resto de características técnicas de las emisoras que se recogen a continuación:

### Provincia de Huesca

Orden	Localidad	F(MHz)	Longitud	Latitud	Cota	Hefm	PRA(kw)	P	D
1º	Ainsa Sobrarbe	94.000	000E0800	42N2600	600	75.0	0.100	M	ND
2º	Benasque	98.000	000E3300	42N3600	1700	300.0	0.500	M	ND
3º	Graus	95.100	000E2100	42N1100	580	100.0	0.500	M	ND
4º	Grañén	91.900	000W2200	41N5700	350	75.0	0.100	M	ND
5º	Huesca (*)	99.300	000W2500	42N1000	520	100.0	2.000	M	ND
6º	Huesca	100.800	000W2500	42N1000	520	100.0	2.000	M	ND
7º	Huesca	102.000	000W2500	42N1000	520	100.0	2.000	M	ND
8º	Sariñena	104.600	000W0800	41N4800	300	75.0	0.500	M	ND
9º	Tamarite Litera	105.700	000E2500	41N5300	400	150.0	0.500	M	ND

### Provincia de Teruel

Orden	Localidad	F(MHz)	Longitud	Latitud	Cota	Hefm	PRA(kw)	P	D
10º	Alcañiz (*)	92.500	000W0700	41N0300	400	37.0	1.200	M	ND
11º	Monreal Campo	94.700	001W2100	40N4700	980	75.0	0.500	M	ND
12º	Mora Rubielos	95.800	000W4500	40N1500	1080	75.0	0.500	M	ND
13º	Teruel	90.600	001W0900	40N2000	1000	100.0	2.000	M	ND
14º	Teruel	104.200	001W0900	40N2000	1000	100.0	2.000	M	ND
15º	Utrillas	103.100	000W5000	40N4800	1050	75.0	0.500	M	ND

### Provincia de Zaragoza

Orden	Localidad	F(MHz)	Longitud	Latitud	Cota	Hefm	PRA(kw)	P	D
16º	Alagón	87.900	001W0800	41N4700	220	37.0	0.500	M	ND
17º	Almunia Doña Godina	98.300	001W2400	41N2900	410	75.0	0.500	M	ND
18º	Fuentes Ebro	102.100	000W3900	41N3000	270	100.0	0.500	M	ND
19º	Villanueva Gallego	90.500	000W5100	41N4700	270	75.0	0.500	M	ND
20º	Zaragoza	91.400	001W0000	41N4000	250	150.0	40.000	M	ND
21º	Zaragoza	94.000	001W0000	41N4000	250	150.0	40.000	M	ND
22º	Zaragoza	97.500	001W0000	41N4000	250	150.0	40.000	M	ND

(\*) Nuevas frecuencias asignadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para La Sociedad de la Información, de 8 de Marzo de 2007, modificando la asignada en el Plan Técnico Nacional RD 964/2006

## 2.- Emisiones y estaciones transmisoras.

Con carácter previo al inicio de las emisiones, será requisito indispensable la presentación y aprobación del proyecto técnico de las instalaciones y la inspección de éstas con resultado favorable. Para el cumplimiento de estos requisitos y para la prestación del servicio se estará a lo dispuesto en la cláusula 1.5.2 y concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso.

Las estaciones de radiodifusión sonora estarán situadas dentro de su zona de servicio, la cual estará constituida por el núcleo principal de población de la localidad objeto de concesión. Excepcionalmente, la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones podrá autorizar la utilización de un emplazamiento próximo, situado fuera de su zona de servicio, si no existiera otro emplazamiento en la zona de servicio que permita proporcionar una calidad técnicamente satisfactoria, y no se cause agravio comparativo respecto de otras estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada.

Las especificaciones técnicas de los transmisores de las estaciones de radiodifusión sonora serán conformes con lo establecido en el Real Decreto 80/1993, de 22 de enero. Los equipos transmisores deberán disponer de la declaración de conformidad con las especificaciones técnicas de acuerdo con la legislación vigente.

### **3.- Contenido del sobre B - "Oferta Técnica".**

La oferta técnica, que se incluirá en el sobre B, se presentará con las siguientes características:

- Un original en papel, con la denominación de "ORIGINAL", y dos copias en papel, con la denominación de "COPIA", todo ello foliado y encuadernado, en tamaño DIN A4, a doble espacio y por una sola cara, con una letra de tamaño no inferior a 11 puntos, sin que pueda exceder de 200 páginas. El número máximo de páginas establecido no incluye los anexos de carácter gráfico o numérico que pudieran incorporarse a la oferta técnica.
- Un ejemplar en soporte informático (CD o DVD) y en formato PDF, que tendrá el valor de tercera copia, que deberá aparecer identificada en el exterior con el nombre del licitador.

Las 200 páginas, que como máximo contendrá la oferta técnica, se distribuirán de la forma siguiente: un máximo de 20 páginas se destinarán a la descripción de las "Características generales" y el resto se destinará a la demás documentación que se requiera.

Para facilitar el orden y corrección de la documentación que constituye la oferta técnica, se respetará rigurosamente el orden y numeración básicos expuestos en el siguiente índice:

1. Características generales.
2. Experiencia profesional.
3. Pluralidad informativa.

4. Programación y horario de emisión.
  - 4.1. Características generales de la oferta audiovisual.
  - 4.2. Parrilla de programación.
5. Viabilidad técnica: centro de producción y centro emisor.
  - 5.1. Descripción general del centro de producción.
  - 5.2. Redacción.
  - 5.3. Capacidad para cubrir eventos externos (ENG).
  - 5.4. Locutorio.
  - 5.5. Estudio / Control central.
  - 5.6. Centro emisor.
6. Estudio de viabilidad económica y planificación de trabajos.
  - 6.1. Estudio de la viabilidad económica.
  - 6.2. Programación del empleo.
  - 6.3. Grado de conocimiento socioeconómico.
  - 6.4. Definición de tareas asociadas. Cronograma de ejecución de obras y puesta en marcha del servicio.
7. Otras mejoras propuestas.
8. Compromisos.

A continuación se especifica la documentación que es necesario aportar en cada uno de los anteriores apartados y subapartados.

### **3.1. Características generales**

En este apartado se describirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Breve descripción de la empresa licitadora. Organigrama del equipo directivo.
- b) Régimen de gestión de la emisora, que deberá ser directa.
- c) Ubicación, titularidad y características del centro de producción de programas.
- d) Breve descripción de la finalidad y objetivos concretos que se pretenden con la concesión de la emisora.
- e) Breve descripción de las características de la oferta de contenidos.
- f) Relación de servicios externos que serán contratados.
- g) Indicación sobre el estado del equipamiento declarado: propiedad, en régimen de alquiler o en virtud de título distinto, especificando en este último caso el tipo de derecho que ostenta.

h) Estimación del empleo generado y resumen del Plan Financiero y de Negocio.

### **3.2. Experiencia profesional**

Para la evaluación de este apartado, será necesaria la presentación de una descripción de la experiencia del licitador o sus socios en los diferentes medios de comunicación social. Se aportará documentación acreditativa de la veracidad de la misma.

### **3.3. Pluralidad informativa**

Para la evaluación de este apartado, se aportarán las declaraciones responsables realizadas por el solicitante sobre los siguientes aspectos:

1) Relación de concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora terrestre (AM o FM), dentro del ámbito territorial de Aragón, de las que sea titular, tenga algún tipo de participación en la sociedad concesionaria o gestione y/o controle, cumplimentando para cada una de ellas, la plantilla del Anexo 1 (formato electrónico disponible junto con el Pliego)

2) Sobre los vínculos jurídicos, y en su caso tipo de éstos, que se tengan o prevean tener con otras empresas, cadenas o grupos de cadenas, y cuyo objeto tenga relación con la actividad radiodifusora.

### **3.4. Programación y horario de emisión.**

En este apartado se especificarán los contenidos que se van a emitir de acuerdo con las bases establecidas en los siguientes apartados:

#### **3.4.1. Características generales de la oferta audiovisual.**

Los licitadores presentarán un documento en el que se describa la política general de contenidos y los objetivos que se pretenden cumplir por medio de la parrilla de programación que tengan la intención de ofrecer a sus espectadores.

En dicho documento especificarán el tipo de contenidos que se van a emitir, como una oferta diferenciada frente a otras opciones existentes en el mercado, los cuales deberán responder a las necesidades lingüísticas y socioculturales de la zona de servicio de la emisora que se pretende, promoviendo una expresión libre y plural de las ideas y corrientes

de opinión.

### **3.4.2. Parrilla de programación.**

Los concesionarios estarán obligados a emitir programación durante un mínimo de dieciséis (16) horas diarias. Este mínimo de programación se deberá llevar a cabo dentro de una franja horaria comprendida entre las 8 de la mañana y las 0 horas del día siguiente.

De acuerdo con la franja horaria y el horario mínimo establecido, los licitadores deberán especificar, desde una perspectiva semanal, las horas del día en las que se comprometen a emitir programación.

Formando parte del citado horario de programación y en la misma franja horaria, se deberá destinar un mínimo de dos (2) horas diarias a emitir programas originales cuyo contenido, de carácter informativo, cultural o social, desarrolle aspectos de interés para los municipios que integren la correspondiente zona de servicio. Los licitadores deberán especificar el horario diario en que emitirán este tipo de programas.

En relación con estos aspectos, los licitadores deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a) Una parrilla horaria con la programación semanal, particularizada para cada día.
- b) Una descripción de cada uno de los programas citados en la parrilla, siguiendo obligatoriamente el modelo adjunto en el Anexo 2 (formato electrónico disponible junto con el Pliego) con las siguientes especificaciones:
  - b.1) Descripción básica del contenido del programa y objetivos del mismo.
  - b.2) Horario de emisión. Duración diaria y número total de horas emitidas del programa en cómputo semanal.
  - b.3) Tipología del programa. El licitador deberá clasificar el tipo de programa de la parrilla en alguna de las categorías que se indican a continuación: informativo, cultural / educativo, retransmisión deportiva, musical, serie, concurso, magazine, promociones / publicidad, debate / opinión y otros.
  - b.4) Tipo de audiencia al que va dirigido el programa.
  - b.5) Valores y particularidades que se promueven y fomentan de la zona de servicio y de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - b.6) Previsiones de participación en la programación de distintos colectivos sociales de carácter local.

b.7) Producción propia o producción ajena y, en este último caso, con indicación de la empresa/s productora/s y, en su caso, del grupo de empresas del que forme parte tanto el licitador como la empresa o empresas productoras.

Cualquier modificación sustancial sobre la propuesta del licitador requerirá previa autorización administrativa, la cual será otorgada por el titular del Departamento con competencias en materia de radiodifusión sonora.

### **3.5. Viabilidad técnica: centro de producción y centro emisor**

La finalidad de la información prevista en este apartado es conocer la capacidad técnica de los licitadores para desarrollar su producción propia y para difundir la señal producida. Para ello, los licitadores aportarán la información prevista en los siguientes subapartados.

#### **3.5.1. Descripción general del centro de producción.**

- a) Descripción técnica general del centro de producción, indicando la localidad de ubicación.
- b) Diagrama de bloques del centro proyectado.
- c) Descripción de la organización del trabajo diario.
- d) Declaración responsable de adecuación de las instalaciones a las normativas de seguridad e higiene.
- e) Información sobre cualquier otro aspecto de interés no contemplado en los párrafos anteriores.

#### **3.5.2. Redacción.**

- a) Plan de cobertura informativa (Objetivos y metodología de trabajo).
- b) Descripción de las características de la redacción (superficie en m<sup>2</sup> de la redacción, servicios auxiliares, acondicionamiento del local, etc.).
- c) Descripción del equipamiento técnico electrónico y telemático.
- d) Descripción de conexiones con otras redacciones y canales de información.
- e) Información sobre otros aspectos de interés no contemplados en los apartados anteriores.

#### **3.5.3. Capacidad para cubrir eventos externos (ENG).**

Se evaluará la capacidad del licitador para cubrir eventos de carácter externo (retransmisiones de eventos deportivos, plenos municipales, entrevistas en lugares distantes, ...) en diferido y / o en directo. A este efecto, se aportará la siguiente información:

---

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN, EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA, DE CARÁCTER COMERCIAL (EMISORAS COMERCIALES), EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

- a) Descripción de los vehículos disponibles.
- b) Descripción, marca, modelo y número del equipamiento de audio.
- c) Descripción del sistema de comunicación con el centro de producción.
- d) Disponibilidad de enlaces móviles.
- e) Información sobre otros aspectos de interés no contemplados en los apartados anteriores.

#### **3.5.4. Locutorio.**

- a) Descripción de las características del recinto (superficie en m<sup>2</sup>, mobiliario, aislamiento acústico, puerta acústica, climatización, instalación eléctrica, etc.).
- b) Descripción, marca, modelo y número del equipamiento de audio.
- c) Información sobre otros aspectos de interés no contemplados en los apartados anteriores.

#### **3.5.5. Estudio / Control central.**

- a) Descripción de las características del recinto (superficie en m<sup>2</sup>, mobiliario, aislamiento acústico, puerta acústica, climatización, instalación eléctrica, etc.).
- b) Descripción de las cabinas de grabación.
- c) Descripción, marca, modelo y número del equipamiento de audio.
- d) Descripción, marca y modelo del software y hardware empleado para la edición / almacenamiento de audio (programación, efectos sonoros, bandas musicales, ...).
- e) Descripción, marca y modelo del equipamiento técnico empleado para cambio de formatos.
- f) Descripción, marca y modelo del sistema de control de continuidad.
- g) Descripción, marca y modelo del sistema de grabación legal de la señal emitida.
- h) Descripción, marca y modelo de la instrumentación de medida de parámetros de calidad de audio.
- i) Información sobre otros aspectos de interés no contemplados en los apartados anteriores.

#### **3.5.6. Centro emisor.**

- a) Especificación de la ubicación exacta del centro.
- b) Descripción básica de las instalaciones y de las características técnicas del modulador / transmisor.
- c) Descripción básica del sistema radiante.
- d) Descripción de la forma de comunicación con el centro de producción.
- e) Estudio de cobertura radioeléctrica.

f) Información sobre otros aspectos de interés no contemplados en los apartados anteriores.

### **3.6. Estudio de viabilidad económica y planificación de trabajos**

Este apartado contempla la documentación relacionada con los aspectos económicos y la planificación de ejecución de la proposición presentada. A este efecto, los licitadores presentarán la siguiente información:

#### **3.6.1. Estudio de la viabilidad económica.**

- a) Estudio de gastos asociados a la propuesta. Tipología de gastos, evolución durante el periodo de concesión, importancia de cada partida respecto al total.
- b) Estudio de ingresos. Tipología de ingresos, evolución durante el periodo de concesión, importancia de cada partida respecto al total. Estudio de mercado que constate la fuente de obtención de los datos de ingresos.
- c) Análisis de las inversiones. Detalle de las inversiones iniciales y renovaciones de inversiones. Amortizaciones.
- d) Análisis de las fuentes de financiación. Fondos propios y fondos ajenos. Endeudamiento.
- e) Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias previsional. Análisis de la rentabilidad económica y rentabilidad financiera, plazo de generación de resultados positivos, beneficio acumulado.
- f) Evaluación de la viabilidad del proyecto: Valor Actual Neto y Tasa Interna de Rendimiento.
- g) Presentación de distintos escenarios de análisis del proyecto (situaciones pesimistas y optimistas).

#### **3.6.2. Programación del empleo.**

Los licitadores presentarán un documento de programación de empleo que servirá para evaluar la capacidad de generar un servicio de calidad a través de la plantilla prevista. Asimismo, se valorará el programa de empleo previsto desde el inicio hasta la finalización de la concesión, el programa de formación continua, la modalidad de la contratación y el fomento del empleo de colectivos desfavorecidos.

#### **3.6.3. Grado de conocimiento socioeconómico.**

Los licitadores presentarán los estudios internos realizados, indicando las distintas instituciones que sirvieron como fuente de los mismos, que pongan de manifiesto su grado de conocimiento sobre las siguientes materias.

- a) Conocimiento del público objetivo actual y potencial: estructura demográfica de la población (edad media, pirámide poblacional, número de hogares...), estructura educativa, situación laboral.
- b) Conocimiento del tejido empresarial de la zona de servicio: principales sectores productivos, empresas instaladas, grado de apertura exterior.
- c) Potencial de crecimiento económico de la zona de servicio: Políticas y eventos principales. Especial referencia a la innovación y nuevas tecnologías.

#### **3.6.4. Definición de tareas asociadas. Cronograma de ejecución de obras y puesta en marcha del servicio.**

Los licitadores presentarán un documento y un cronograma de ejecución de obras y puesta en marcha del servicio, en el que definirán las tareas y recursos, la adecuada estimación de su duración y cantidad respectivamente, y su correcta secuenciación temporal, acomodando los plazos de ejecución y márgenes de desviación de manera que la puesta en marcha del servicio se realice lo antes posible, y en cualquier caso, dentro de los plazos marcados por la normativa aplicable.

#### **3.7. Otras mejoras propuestas**

Se indicarán en este apartado las mejoras propuestas por el licitador. La estimación del valor añadido que puedan aportar dichas mejoras corresponderá a la Administración.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2007

**LA CONSEJERA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD**

(Por delegación, según Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 17 de abril de 2007. BOA de 7 de mayo de 2007)

**Ángela Abós Ballarín**

## Anexo 1

**Concurso de concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas en FM**  
Plantilla de recogida de datos para evaluación de la pluralidad informativa (cumplimentar una por cada emisora de la que se sea titular, se controle o se tenga alguna participación en el capital social de la sociedad concesionaria)

Documento ..... de ..... (*)	
<b>Empresa licitadora:</b>	
<b>Nombre comercial de la emisora:</b>	
<b>Zona de servicio (localidad):</b>	
<b>Frecuencia (MHz):</b>	
<b>Ubicación del centro emisor:</b>	
Término Municipal:	
Coordenadas:	
<b>El licitador (marque lo que proceda):</b>	
Es titular de la concesión:	
Sí	<input type="radio"/>
No	<input type="radio"/> Indicar titular: .....
Tiene el control de la concesión:	
Sí	<input type="radio"/>
No	<input type="radio"/> Empresa que ejerce el control: .....
Participa en el capital de la sociedad concesionaria:	
Sí	<input type="radio"/> Indicar porcentaje:        %
No	<input type="radio"/>
<b>Forma de gestión de la emisora (indicar):</b>	
<b>Tipología general de la programación de la emisora:</b>	
Generalista	<input type="radio"/>
Temática (tipo de programación):	
<b>Tipo de producción de la programación (indicar porcentaje):</b>	Propia:            %
	Ajena:            %
<b>Horario de emisión:</b>	
<b>Ubicación del centro de producción (localidad):</b>	
<b>En el caso de que se emita programación de producción ajena al titular de la concesión, indicar el nombre de la cadena cuya programación se emita:</b>	
<b>Porcentaje del tiempo de emisión de dicha programación:</b>	%

(\*) Ejemplo, si hay que acreditar 2 emisoras, la primera sería "Documento 1 de 2" y la segunda "Documento 2 de 2".

**Anexo 2**  
**Concurso de concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas en FM**  
Plantilla de descripción de programa ofertado  
(Para la emisora licitada)

<b>Licitador:</b>
<b>Localidad:</b>
<b>Frecuencia (MHz):</b>
<b>Nombre del programa:</b>
<b>Día y horario de emisión:</b>
<b>Descripción básica:</b>
<b>Tipología:</b> (Clasifique el programa en una de estas categorías, seleccionando la opción)
Informativo <input type="radio"/>
Cultural / educativo <input type="radio"/>
Retransmisión deportiva <input type="radio"/>
Musical <input type="radio"/>
Serie <input type="radio"/>
Concurso <input type="radio"/>
Magacine <input type="radio"/>
Promociones / publicidad <input type="radio"/>
Debate / opinión <input type="radio"/>
Otros (especificar):
<b>Tipo de audiencia:</b>
<b>Valores promovidos:</b>
<b>Tipo de producción:</b> Propia <input type="radio"/> Ajena <input type="radio"/> Empresa productora: .....
<b>Participación de colectivos locales:</b>